

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2226976



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 31289

SANTIAGO, 28/05/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Anna Maria VAN GIERSBERGEN de nacionalidad HOLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NMC3R7600, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 30/05/2010 hasta 31/05/2010

Contratado por: TRANSISTORLAB LTDA.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 479.460.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV
[671] 28/05/2010



ATUA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo